



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**ACTA Nro. 001-2024-SGC-GADMCGP**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 12 DE ENERO DEL 2024.**

Siendo las 10h00 del viernes 12 de enero del 2024; se inicia la sesión ordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores Concejales Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, Jorge Edizon Tipanluiza Vega, Luis Arturo Narváez Burbano, Rosa Patricia Vargas Grefa y Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñafiel en calidad de secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

1. *Constatación del Quórum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Aprobación del orden del día.*
4. *Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 045-2023 de fecha 03 de enero del 2024.*
5. *Conocimiento y aprobación en segundo debate del Proyecto de la Ordenanza General para la Gestión de Mejoras en el Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos.*
6. *Conocimiento del Proyecto "Fortalecimiento y Difusión de Manifestaciones Artísticas y Culturales Existentes en el Cantón Gonzalo Pizarro".*
7. *Clausura.*

**PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, presente; Jorge Edizon Tipanluiza Vega, presente; Luis Arturo Narváez Burbano, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, presente; Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, presente y Darwin Enrique Azes Llumitaxi, presente. Secretaría informa que se encuentran 5 señores Concejales presentes más el señor Alcalde. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para la presente sesión ordinaria, seguidamente el Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



Cantón Gonzalo Pizarro, saluda a los señores concejales y agradece por la presencia a la sesión ordinaria.

**SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.-** Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro Indica, compañeros Integrantes del Pleno del Concejo, sean bienvenidos, siendo el día y la hora establecido para la realización de la presente sesión ordinaria y esperando el tratamiento de cada uno de los puntos anunciados en la convocatoria y existiendo el quórum reglamentario, me permito dar por instalada la presente sesión ordinaria del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, siendo las 10H00 del día indicado.

**TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** – El Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro indica, compañeros concejales está a consideración el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 001-2024 de sesión ordinaria.

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** Considerando la situación por la que está atravesando nuestro país, respecto a la declaratoria de excepción por la grave conmoción interna y una vez que he revisado las resoluciones que el día de ayer han adoptado el Comité de Seguridad Ciudadana del cantón Gonzalo Pizarro, me permito mocionar para que se agregue un punto al orden del día referente a la autorización al ejecutivo municipal para que pueda suscribir el convenio de cooperación interinstitucional y el contrato de comodato con la policía nacional de la jurisdicción del cantón Gonzalo Pizarro.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** Señor alcalde creo que es importante el tema de la seguridad de nuestro cantón, en tal sentido quiero apoyar la moción de la compañera Vicealcaldesa.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi:** Al existir una moción la misma que tiene el respaldo se dispone a secretaría, se sirva tomar la respectiva votación.

**Secretaría General y de Concejo:** Se procede a tomar la respectiva votación a los integrantes del Concejo.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** a favor de la moción.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega:** a favor de la moción.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** a favor de la moción

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** proponente de la moción.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** a favor de la moción.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi:** a favor de la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 001-2024-CM-GADMCGP**

**APROBAR EL ORDEN DEL DÍA AGREGANDO COMO SÉPTIMO PUNTO, AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE EN EL MARCO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL, SE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.**

**CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 045-2023 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2024.**

**Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega:** Una vez que se a revisado el acta, considero que no hay nada que añadir, en tal virtud propongo para que se apruebe el acta de sesión ordinaria Nro. 045-2023.

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** Señor alcalde quiero apoyar la moción del compañero concejal Edizon Tipanluiza.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi:** Es elevado a moción la aprobación del acta de sesión ordinaria 045-2023 y tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

**Secretaría General y de Concejo:** Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** a favor de la moción.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega:** proponente de la moción.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** a favor de la moción

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** a favor de la moción.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** a favor de la moción.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi:** a favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 002-2024-CM-GADMCGP**

**APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 045-2023 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2024.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**QUINTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO  
DEBATE LA ORDENANZA GENERAL SUSTITUTIVA PARA LA GESTIÓN DE  
MEJORAS EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE  
SUCUMBIOS.**

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi:** Compañeros concejales este es un punto muy importante que me he propuesto resolver por cuanto esta ordenanza tomó varias reacciones por parte de la población, mi propuesta a sido aprobarla hasta diciembre del 2023, lamentablemente no avanzamos por los tiempos, sin embargo el día de hoy estamos ya en un segundo debate, ya tuvimos el primer debate, pasamos a la comisión, ya existe un informe de la comisión, por lo tanto en esta ocasión, queremos que la ciudadanía tenga esa satisfacción de que el trabajo comprometido de esta administración es siempre en favor de la población, entonces Gonzalo Pizarro sabrá que cuenta con representantes en este concejo municipal, con la capacidad de poder resolver de manera inmediata estos problemas que aquejan y que han venido de una y de otra manera tratando de no permitir el desarrollo económico dentro del cantón Gonzalo Pizarro, es así que en algunas parroquias existe ese hermetismo de poder construir, porque prefieren que no se les construya obras porque tienen miedo al famoso impuesto por mejoras, entonces por esa razón es que se ha tomado esta firme decisión desde esta alcaldía.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** Hay una obra que consta acá, bueno primero porque el Director Financiero hacía una sugerencia en la sesión que tuvimos de la comisión, donde podamos nosotros como concejales hacer un recorrido en todo el cantón, si el caso se diera para verificar y constatar las obras que están construidas estén siendo serviciales o sean útiles y podamos cobrar el impuesto a las mejoras y si la obra está mal construida y no da un servicio óptimo o no es útil para la población, podríamos hacer una observación en temas de legislación; hay una obra que se a estado cobrando y tuvo muchos problemas en mi parroquia El Reventador sobre un embaulado que hicieron en la administración 2009-2014 del señor Manuel Ramírez, esa obra tuvo muchos inconvenientes, primero porque nunca la socializaron con el pueblo esta obra tuvo muchos problemas porque al momento de aplicar la contribución especial de mejoras, salió mucho el pago y es una obra mal hecha, la junta parroquial tampoco recibió la obra, argumentando su inoperatividad, entonces desde el inicio se vinieron dando estos problemas hoy me gustaría consultar que se puede hacer, se cobrará o no se cobrará porque estamos ya más de 10 años, eso me gustaría saber para darles respuestas a las preguntas que nos hace la ciudadanía.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** La contribución especial de mejoras ha sido prácticamente un dolor de cabeza para la población del cantón Gonzalo Pizarro, el cantón Gonzalo Pizarro es uno de los cantones más caros en impuestos y creo que esto hace que el cantón no se vuelva a tractivo económicamente porque así la gente no va a querer venir a invertir en nuestro cantón, quiero felicitarle a usted señor alcalde por poner en consideración esta ordenanza, es una clamado



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

**SECRETARÍA GENERAL**



que la ciudadanía ha venido pidiendo desde hace muchos años atrás y creo que la responsabilidad de nosotros como autoridades que hoy estamos al frente es justamente devolver esa esperanza al cantón, entonces en ese sentido felicitar por esa iniciativa y sabemos que en equipo vamos a lograr que el cantón salga adelante, nada más alcalde quería pedir que se forme una comisión especial para la visita de las obras, queremos que usted también autorice a la parte técnica de la municipalidad que nos acompañe a nosotros como concejales el día que vamos hacer el recorrido de las obras, en el caso del parque de la parroquia Puerto Libre cuantos recursos se han invertido ahí, ya casi va a llegar al millón de dólares en inversión en ese parque y ustedes conocen como es ese parque y en realidad no hay nada de parque, entonces a veces la gente si tiene razón en esa parte que se indigna, hay gente que manifiesta como voy a pagar de un parque que no existe; otra cosa señor alcalde, respecto al derecho adquirido por las personas con discapacidad, hay personas que han conversado conmigo y me han sabido manifestar que no se está aplicando ese beneficio, eso de mi parte señor alcalde.

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** Nos encontramos en el segundo debate de este proyecto de ordenanza de mejoras, de igual forma como comisión de planificación y presupuesto ya nos hemos reunido para abordar el tema y hemos emitido el respectivo informe, cuando iniciamos nuestra administración yo personalmente había pedido la información porque sabíamos que dentro de todo este proceso existía un estudio socioeconómico; señor alcalde quiero felicitarle porque esta es una de la ordenanzas que la ciudadanía nos pedía de manera urgente, también felicitar a los técnicos al señor Director Financiero por apersonarse del tema y contribuir con sus conocimientos y experiencia, como comisión de planificación y presupuesto hemos estado en reuniones para abordar este tema, con esta banda del 90-10 estamos favoreciendo a todos los ciudadanos del cantón, son 20 puntos porcentuales de diferencia con la ordenanza actual, entonces esta nueva ordenanzas si alivianará esta contribución especial de mejoras, sé que la ciudadanía va a acoger muy bien esta nueva ordenanza porque estamos saliendo de una crisis y hoy en día vemos que la economía va reactivándose, por lo tanto compañeros miembros de este concejo, propongo para que se apruebe en segundo y definitivo debate este proyecto de ordenanza para el cobro de las contribuciones especiales por mejoras.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega:** Señor alcalde primeramente quiero felicitarle por estas buenas acciones de igual forma a mis compañeros concejales porque en días anteriores, se aprobó la remisión de multas, que favorece a la población del cantón Gonzalo Pizarro, ahora estamos en discusión el segundo debate de la ordenanza para el cobro de mejoras, señor alcalde si es importante recalcar esto aunque ya está en las disposiciones finales de la ordenanza, cuando una obra se encuentre en proceso o ya se haya ejecutado y previa constatación técnica se vuelva inservible o no preste beneficio alguno para los usuarios, dará lugar a que los títulos de crédito pendientes de pago se den de baja, previo resolución administrativa de la máxima autoridad municipal o su delegado, esto es muy favorable para las personas, en este último caso la Dirección de Planificación determinará responsabilidades y aplicará las sanciones respectivas en un plazo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



máximo de 45 días, esto es importantísimo para que la dirección en mención nos dé un informe del estado de las obras que tienen este inconveniente, entonces estos antecedentes son muy importantes luego de la aprobación de esta ordenanza; también señor alcalde están considerados los grupos prioritarios, en este caso tercera edad y también las discapacidades, pero hay un grupo que no está considerado y sería importante que sean tomados en cuenta, hay personas con enfermedades catastróficas, no son bastantes pero si es necesario que se les incluya en la transitoria las personas con enfermedades catastróficas o a las personas que están a cargo de personas con enfermedades catastróficas, la pobreza y extrema pobreza es un 80% de la población y en este caso afecta a las familias que tienen esta condición de salud, esa es mi recomendación mi observación, a ver si le podemos añadir en esta ordenanza.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** Quiero apoyar la moción de la compañera Vicealcaldesa para que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza sustitutiva para la recaudación de la contribución especial de mejoras.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Señor alcalde, nosotros hemos venido debatiendo sobre esta situación que en verdad es de mucha importancia para el progreso económico del cantón, los tributos que podamos recibir en base a lo que decidamos hoy, recibí la documentación, hemos conversado en primer debate, nos hemos reunido la comisión y posterior a ello recibí información que solicité, entre ellas es estudio socio económico y la propuesta que la consultora hacía, entonces en base a toda esta documentación yo quiero manifestar lo siguiente, en la propuesta que tenemos de ordenanza, dice en el título doce disposición general, la presente ordenanza rige para las obras se hayan construido a partir del año 2019, la misma que deberá ser considerada en la resolución de concejo municipal para la aplicación de la banda 90-10 o a su vez exonerar, al respecto quiero manifestar de que el informe jurídico, cita el artículo 300 de la constitución de la república del Ecuador, dice, *El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.* En el código orgánico administrativo manifiesta mediante registro oficial Nro. 519 de fecha 24 de agosto de 2011 la Procuraduría General del Estado emite el pronunciamiento que realiza la municipalidad del cantón Tambo lo que refiere a reformar la ordenanza sustitutiva que norma el cobro de la contribución especial de mejoras con la finalidad de disminuir o exonerar el pago de contribución especial de mejoras, la disminución que actualmente es posible establecer mediante ordenanza, según artículo 569 y 575 del COOTAD vigente, atento el carácter tributario de la contribución, regiría únicamente para futuro y por lo tanto, no podrá aplicarse de forma retroactiva de conformidad con el artículo 300 que incluye la irretroactividad entre los principios que rigen el régimen tributario, señor alcalde y compañeros concejales, entre la documentación que entregan los consultores, sobre el estudio socio económico, en



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



la ordenanza que ellos proponen con fecha 11 de abril del 2022, proponen con base en los resultados del estudio socioeconómico realizado en el cantón Gonzalo Pizarro, el análisis financiero realizado a la emisión y recaudación a la contribución especial por mejoras en el GAD Municipal de Gonzalo Pizarro y sobre la base de las disposiciones constitucionales que garantiza el estado de derecho y justicia, de conformidad a los estudios realizados por el consultor, el porcentaje de subsidio por parte del GAD Municipal será de conformidad al principio de equidad, que es el hecho que el monto de la contribución especial de mejoras será proporcional a la capacidad del contribuyente, el mismo constituye uno de los conceptos fundamentales para lograr la equidad social en el cantón, el principio de igualdad establece que debe haber justicia en forma equitativa, con ello no solamente llega la justicia social, sino que también es uno de los medios primarios para llegar a la distribución de la riqueza de la economía del cantón, por lo tanto, el porcentaje del subsidio para la contribución especial de mejoras será de conformidad al estudio socio económico realizado para la elaboración de este proyecto de ordenanza, cuyo cobro se realizará con un piso del 90% que asume la responsabilidad el Municipio y un techo del 95% considerando que a nivel cantonal existen zonas o territorios en mejores condiciones relativa a la situación socioeconómica, frente a esta zona que está en peor situación, señor alcalde, la ordenanza propuesta se está considerando que asuma ese 10% hasta tres sectores favorecidos, ósea los que tengan primer impacto, segundo impacto y el resto del cantón eso interpreto, entonces yo quiero proponer señor alcalde de que esta consideración se las aplique para las obras que son de carácter global, hay otras obras que son de carácter locales que la sume el 100% las personas que son beneficiadas y en las sectoriales propongo se cobre un 70-30% y no como se propone en la global que se cobre el 10% para las terceras personas de impacto, entonces con todo eso expuesto señor alcalde y compañeros yo quiero mocionar que el cobro para el impuesto de mejoras sea el 95% asuma la responsabilidad el municipio y el 5% asuma los usuarios.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** Compañeros, existe una segunda moción del compañero concejal Hugo Tenorio, tal vez algún respaldo para calificar la moción. En vista que no tiene el respaldo la segunda moción, se califica la primera moción lanzada por la compañera vicealcaldesa y se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

**Secretaría General y de Concejo:** Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Yo he venido a defender los intereses de mi comunidad, confiaron en mí, procuro utilizar todos los medios legales posibles para beneficiar a mi comunidad, entonces mantengo la moción que transmití aquí en el seno de concejo, en este sentido mi voto no es favorable a la moción de la compañera vicealcaldesa.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega:** En la ordenanza actual del 90-10 en contraposición con la anterior vemos que hemos disminuido un porcentaje del 20% y estamos dentro de lo que el estudio socioeconómico nos permite, este es un instrumento técnico, personalmente me hubiese gustado que se disminuya, pero también como administradores de recursos públicos, vemos que la ley faculta mantener los ingresos del municipio, no estamos afectando, hemos disminuido el 20% que es importantísimo, se está reactivando la economía, la vialidad ya empezó, la pandemia ya disminuyó y esto permitirá dinamizar mucho más la economía, es necesario señor alcalde y compañeros concejales, si está bien el 10-90, pero el método de cobro habría que regularlo mediante un reglamento toda vez que hay obras que se dan de tipo local, sectorial y tipo global, lo otro que dentro de un mismo barrio hay personas con más ingresos y menos ingresos y que también tendría que incluirse la valoración de los predios o algún mecanismo que permita tomar en consideración esta diferencia que existe entre unas personas en extrema pobreza y las personas que tienen una estabilidad económica, entonces con estas observaciones apoyo la moción de la compañera Patricia Vargas.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** Creo que el cantón necesita reactivar la economía necesita buscar el desarrollo, con las consideraciones que se ha hecho, con lo expuesto, con los informes técnicos, jurídicos, creo que es necesario devolverle las facilidades a nuestro cantón, en este sentido mi voto es a favor de la moción de la compañera Vicealcaldesa.

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** Proponente de la moción.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** Es un trabajo difícil y complicado para la institución, siempre lo hecho públicamente, un GAD Provincial nunca entra en estos cobros, un GAD Parroquial tampoco lo hace y ellos tienen esa tranquilidad, pero no es así con un GAD Municipal como nosotros, siempre tendremos esa controversia en el cobro de impuestos, por eso es difícil tomar esas decisiones y más aún es difícil encontrar ese punto intermedio para no perjudicar la economía de los ciudadanos del cantón Gonzalo Pizarro, muy afectados hemos estado, el tema de la pandemia, el tema vial, como Municipalidad también se a hecho un gran aporte para lograr la conectividad, y todos esos factores han golpeado la economía local y estamos empezando a mejorar, por esa razón estoy de acuerdo con el 90-10 para todos, porque ahí entramos en un problema al definir que unos paguen un porcentaje y otros paguen otro porcentaje y van a decir todos o nadie, acogemos tal porcentaje pero para todos, es así que el 90-10 se analizado en la parte técnica, en la comisión de presupuesto, hemos tenido dos debates y hay que seguir trabajando, con eso pues y con todos los artículos que nos da la ley, la constitución, COOTAD artículo 569 donde a los concejos municipales y metropolitanos les da la facultad de disminuir y exonerar las contribuciones especiales por mejoras, viendo las condiciones económicas y sociales de la ciudadanía y está claro ese artículo no hay a donde perderse, por eso como



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



concejo no estamos exonerando pero si estamos disminuyendo, con estos antecedentes, mi apoyo a la moción de la compañera vicealcaldesa, para que se apruebe con la banda del 90-10 la contribución especial por mejoras.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** a favor de la moción.

Con 5 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 003-2024-CM-GADMCGP**

**APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA GENERAL SUSTITUTIVA PARA LA GESTIÓN DE MEJORAS EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.**

**SEXTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EXISTENTES EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO”.**

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** Compañeros concejales me permito informarles que en atención al estado de excepción dictado por la Presidencia de la República, hemos convocado a una sesión extraordinaria del Comité de Seguridad Ciudadana del cantón Gonzalo Pizarro y dentro de las resoluciones adoptadas está la suspensión de todo tipo de evento público, es por esta razón que se ha tomado la decisión de suspender el proyecto “FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EXISTENTES EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO” que estaba planificado ejecutarlo en el feriado de carnaval, es por esta razón que queda suspendido el tratamiento del punto número sexto de este orden del día.

**SEPTIMO: AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE EN EL MARCO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL, SE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.**

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** Compañeros concejales como les había mencionado anteriormente, el día de ayer fue la sesión del Comité de Seguridad Ciudadana del cantón Gonzalo Pizarro, en atención a la situación por la que atraviesa el país, se han establecido algunas resoluciones en las cuales como municipalidad nos hemos comprometido a prestar nuestro apoyo a la Policía Nacional, a fin de dar cumplimiento a estos compromisos acordados en sesión extraordinaria del Comité de Seguridad Ciudadana, tenemos la obligación de suscribir instrumentos legales para justificar nuestro aporte, es así que tenemos que suscribir un convenio y un contrato comodato con la Policía Nacional, en este



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



contexto solicito a ustedes compañeros concejales, se me autorice la suscripción de estos documentos.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega:** La situación de inseguridad del país es preocupante y no solamente en este año sino que también en el año 2023, ya hubo antecedentes negativos de inseguridad en nuestro cantón, se han tomado las acciones, agradecer al concejo por apoyar el proyecto de cámaras de seguridad, como municipalidad hemos dejado presupuestado 45.000 dólares para la ejecución del proyecto, señor alcalde si es necesario que ese proyecto se lo ejecute lo más pronto posible, sabemos que usted tiene esa buena intención porque en este tiempo la inseguridad realmente es preocupante, existen los argumentos tanto técnicos como jurídicos, ya está el convenio y contamos con el contrato de comodato, entonces lanzo la moción para autorizar al ejecutivo municipal la suscripción de los documentos requeridos para brindar apoyo a la labor que viene ejecutando la policía nacional en nuestra jurisdicción cantonal.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** Señor alcalde en estos momentos todas las instituciones debemos unirnos para combatir la delincuencia, es un lema que se está aplicando a nivel nacional en estos momentos de crisis por la inseguridad y violencia en nuestro país, pese a que nuestro cantón aún es pacífico y con mucha tranquilidad, pero por el bien de todos en mejor prevenir, solo me gustaría hacer una pequeña observación respecto al préstamo del vehículo institucional, como sabemos como municipalidad carecemos de movilización, solo recomendar a la policía que al vehículo si lo sepan cuidar y que el vehículo tal cual como se va así mismo nos entreguen, porque ya hemos tenido muchos antecedentes negativos precisamente con ese vehículo, es un vehículo que costó mucho recuperarlo, otra sugerencia que quiero hacer es poner el logotipo de la institución al vehículo a fin de que se distinga a la institución que pertenece, con estas pequeñas acotaciones, quiero apoyar la moción del compañero concejal Tipanluiza para que se autorice la suscripción de dichos documentos.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** Yo igual apoyo la moción del compañero Tipanluiza, pero sería importante que dentro de la coordinación que se haga con la policía y el ejército sería importante que también se tome en cuenta las parroquias para el patrullaje, porque no debería concentrarse el patrullaje solo en la cabecera cantonal, más bien debería ampliarse ese servicio, también considerar que los UPCs requieren que se aumente el personal, porque en el caso de la parroquia Puerto Libre solo hay 2 policías, cuando sale el uno el otro queda solo.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi:** Es elevado a moción para que se autorice al ejecutivo municipal la suscripción de un convenio interinstitucional y un contrato comodato con la Policía Nacional y tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

**Secretaría General y de Concejo:** Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Si me permiten participar quiero resaltar que es una obligación de nosotros los concejales velar por el beneficio de nuestra comunidad, este es el resultado de las acciones que hemos venido ejecutando en beneficio de la seguridad de nuestro cantón, tuve la oportunidad de convocar a los presidentes de los barrios a una reunión y hemos tomado las mejores resoluciones, con todos estos antecedentes mi voto es a favor de la moción.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega:** proponente de la moción.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** a favor de la moción

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** a favor de la moción.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** a favor de la moción.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** a favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 004-2024-CM-GADMCGP**

**AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE EN EL MARCO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL, SE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.**

**OCTAVO: CLAUSURA.** – El señor Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi, agradece por la presencia de los señores Concejales, con ello procede a clausurar la presente sesión ordinaria, siendo las 11h30 minutos del día viernes 12 de enero del 2024. Firmando para constancia el señor Alcalde y el infrascrito Secretario, que certifica.

Ing. Darwin Azes Llumitaxi

**ALCALDE**



Ab. Edwin Méndez Peñafiel  
**SECRETARIO DE CONCEJO**

